

**PATRONATO INSULAR DE MÚSICA (ISLA DE TENERIFE)****ANUNCIO**

7480

217001

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, se aprueba la Oferta de Empleo Público 2024 del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música, que se detalla a continuación:

<b>OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024</b>			
<b>TASA PROMOCIÓN INTERNA</b>			
<b>GRUPO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>Nº</b>
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE CLARINETE, CATEGORÍA COSOLISTA		1
<b>PERSONAL LABORAL DECLARADO INDEFINIDO NO FIJO POR SENTENCIA JUDICIAL</b>			
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE CLARINETE, CATEGORÍA AYUDA SOLISTA		1
<b>TASA ESPECÍFICA DE TEMPORALIDAD</b>			
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE VIOLA, CATEGORÍA TUTTI		1
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE VIOLÍN, CATEGORÍA TUTTI		1
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE CONTRABAJO, CATEGORÍA AYUDA SOLISTA		1
C1	ARCHIVERO		1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1
<b>TOTAL PLAZAS OEP 2024</b>			<b>7</b>

<b>ADAPTACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023</b>			
<b>SUPRIMIR LA SIGUIENTE PLAZA</b>			
<b>GRUPO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>Nº</b>
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE CLARINETE, CATEGORÍA COSOLISTA		1

<b>INCLUIR LA SIGUIENTE PLAZA</b>			
<b>GRUPO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>Nº</b>
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE VIOLÍN, CATEGORÍA CONCERTINO		1

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR TÉCNICO, Daniel Broncano Aguilera, documento firmado electrónicamente.